



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN JEFATURAL

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

N° 020 -2022-MIDAGRI-SSE/OA

Lima, 10 de mayo de 2022

VISTOS:

La solicitud de fecha 27 de abril de 2022, presentada por servidor Felipe César Meza Millan, el Memorando N° 041-2022-MIDAGRI-SSE-GG del Gerente General, el Informe N° 018-2022- MIDAGRI-SSE/OA-RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 057-2022- MIDAGRI-SSE/OA, de la Oficina de Administración, y el Informe N° 060 -2022- MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de enero de 2017, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 003-2017-CAS, entre el servidor Felipe César Meza Millan - Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la entidad, el cual es a plazo indeterminado en el marco de la Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 14 de enero de 2022, se modificó el artículo 29 sobre las Licencias y el numeral 31.1 del artículo 31 sobre la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado con Resolución de Presidencia N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE;

Que, el numeral 31.1 del artículo 31 de la norma antes mencionada indica que la Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se concede hasta por 180 días calendarios, pudiéndose ampliar por un periodo similar como máximo, para lo cual, el servidor civil formula la solicitud correspondiente con opinión favorable del jefe inmediato ante la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no menor de 05 días hábiles a la fecha requerida;

Que, con la Resolución Jefatural N° 020-2021-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 09 de noviembre de 2021, de la Oficina de Administración, se le otorgo Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Felipe Meza Millan solicita por el plazo de 90 días computados desde el 12 de noviembre de 2021 al 09 de febrero de 2022 en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Sierra y Selva Exportadora;

Que, con la Resolución Jefatural N° 006-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 09 de febrero de 2022, de la Oficina de Administración, se otorgó la ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Felipe Meza Millan solicita por noventa (90) días adicionales computados desde el 10 de febrero al 10 de mayo de 2022 en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Sierra y Selva Exportadora;

Que, con fecha 27 de abril de 2022, el servidor Felipe César Meza Millan, solicita la ampliación a la Licencia sin goce de remuneraciones por el plazo de ciento ochenta (180) días calendarios en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Sierra y Selva Exportadora a partir del 11 de mayo del presente;

Que, mediante el Memorando N° 041-2022-MIDAGRI-SSE/GG, el Gerente General, emite opinión en calidad de jefe inmediato, en el sentido que la ampliación de la licencia solicitada debe otorgarse por noventa (90) días, por necesidad del servicio;

Que, con el Informe N° 018-2022-MIDARI-SSE/OA-RRHH, la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la solicitud de ampliación de Licencia sin goce de remuneraciones del servidor Felipe César Meza Millan en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de Sierra y Selva Exportadora, por el término de noventa (90) días;

Que, en ese sentido y de acuerdo a los documentos de vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga la ampliación a la licencia sin goce de remuneraciones al servidor Felipe César Meza Millan en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a partir del 11 de mayo de 2022;

De conformidad con el artículo 29 y el numeral 31.1 de artículo 31 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2019-MINAGRI-SSE/PE, modificado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2022-MIDAGRI-SSE/OA, de fecha 14 de enero de 2022, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE, que aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la ampliación a la licencia sin goce de haber por motivos particulares solicitada por el servidor Felipe César Meza Millan - Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgada mediante Resolución Jefatural N° 020-2021-MIDAGRI-SSE/OA y ampliada con Resolución Jefatural N° 006-2022-MIDAGRI-SSE/OA, por noventa (90) días adicionales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de Sierra y Selva Exportadora, por lo que la referida licencia se amplía desde el 11 de mayo hasta el 08 de agosto de 2022

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al interesado, al correo electrónico felipemeza555@gmail.com, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el portal web de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>)

Regístrese y Comuníquese,

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Jorge Miguel Solorzano Pariasca
Jefe de la Oficina de Administración

